



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000730

LITUECHE, 17 ABR 2013

DE: 0291.-
09.04.2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, Mantenimiento Escuelas, año 2013 y Ley Sep Escuelas.
- La necesidad de adquirir Artículos de Oficina para las Dependencias del Departamento de Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar un Contrato de Suministro de Artículos de Oficina.
- Que, es necesario realizar un llamado a Licitación Pública para la Contratación del Suministro de Artículos de Oficina, para las Dependencias del Depto. De Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 25 de Marzo de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la Contratación de Suministro de Artículos de Oficina, DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal con el ID 5124-21-L113.
- Las ofertas recibidas.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Contratación de Convenio de Suministro de Artículos de Oficina, DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche", Al oferente **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, R.U.T.: 6.908.039-1.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RAE/MOP/JFM/jfm